



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	220/2023/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto.- Listados provisionales de admitidos y excluidos para la selección **dos Directores/as para los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL** en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Nombramiento de los miembros de la comisión de selección. Convocatoria de las personas aspirantes para la entrevista.

ANTECEDENTES DE HECHO

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 12 de julio de 2022 se publica la Resolución de 7 de julio de 2022 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 8 de agosto de 2022 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo de los proyectos ECOJAEN II Y JAÉN NATURAL, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614205612367413653		PÁGINA 1/5

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución complementaria de reasignación de créditos de 24 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía para cada programa asciende a 400.215,00 €. Ambas subvenciones han sido incorporadas al presupuesto del IMEFE en el concepto de ingresos 45080/2023.

Los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan la selección del personal directivo, formador y de apoyo necesario para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Con fecha 14 de junio de 2023 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la selección de **dos Directores/as para los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL** en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 41.14.d) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de aprobar las bases para la selección del personal y de acordar su nombramiento de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal Delegado de Juventud, Escuela Taller e IMEFE.

Vistos los preceptos legales invocados, la Presidencia del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

R E S U E L V E

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección recogida en el Anexo I, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanación, a contar desde del día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se hubiese formulado reclamación alguna, la presente lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso de recibirse reclamaciones, resueltas éstas, se dictará nueva resolución aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos que se publicará por los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de la comisión de selección.

PRESIDENTE

Titular	Suplente
D ^a . María Isabel Duro Sánchez	D ^a . María de las Nieves Rodríguez Herrera

SECRETARIO

Titular	Suplente
D ^a . Miguel Ángel Velasco Gámez	D ^a . María Isabel del Pino Bueno

VOCALES

Titular	Suplente
D. Gregorio Liébana Muñoz	D ^a . María Ángeles Herrera Vilches
D ^a . María Luisa Cobo Ramiro	D ^a Patricia Delgado Palacios
Manuel Latorre Ramiro	D ^a Concepción Fernández Rojas
D ^a Teresa Rodríguez Márquez	D ^a Inmaculada Cano Vargas Machuca



TERCERO: Convocar a las personas aspirantes para la entrevista el día 11 DE JULIO 2023 a las 9:30 horas, en las instalaciones del IMEFE situadas en el Edificio EMPLAZA c/ Bedmar, nº 29, 1ª planta, Sala Multiusos.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal Escuela Taller, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén e inscribese en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

Admitidos
MANUELA MORAL RAMA
BEATRIZ MEJIAS ALONSO
ESTER RUIZ MOLINA
FÁTIMA ARTIGAS CAMPOS
MÍGUEL ÁNGEL COLMENERO LÓPEZ
EVA MARÍA JIMENEZ PALOMARES
JORGE RAMA MORAL
DOLORES JESÚS ORTEGA SÁNCHEZ
MARÍA DEL CARMEN PALOMINO SÁNCHEZ

Excluidos	Causa de exclusión
VICTOR RODRÍGUEZ ORTEGA	A,B
MARIA ISABEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	A,B
FLORENCIA CARMONA RUBIO	A



RAMON RUIZ CÓRDOBA	A
SANDRA PALOMAR GALLEGO	A
MARÍA NOGALES CLAVEL	A
MAGDALENA M ^a COLLADO CINTADO	A
ANTONIO ORTEGA MONTIJANO	A

a.- No presenta una experiencia profesional acreditada de al menos 1 año en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo.

b.- No presentar resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria

